

**PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES  
ADQUIRIDAS POR LA VIA DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES  
DE FORMACIÓN: *ACREDITA***

**“ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO”**

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

**Si tienes un mínimo de tres años de experiencia profesional en  
AYUDA A DOMICILIO (Domicilio, viviendas de mayores...)**

**ó**

**Si tienes al menos 300 horas de formación no formal relacionada  
con la atención a personas en el domicilio**

**y**

**Al menos una parte de tu experiencia profesional la has  
desarrollado en domicilios o viviendas de Castilla-La Mancha**

**Pero**

**No tienes el Certificado de Profesionalidad ni el Título de  
Formación Profesional correspondiente...**

**ESTO TE PUEDE INTERESAR...**

## CONVOCATORIA 2014 DE PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS MEDIANTE EXPERIENCIA LABORAL Y/O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN

**UNIDADES DE COMPETENCIA CONVOCADAS:** Las que componen la cualificación (SSC089\_2) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel 2).

UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria
UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.

**DESTINATARIOS:** Personas con experiencia profesional (un mínimo de 3 años) y/o formación no formal (al menos 300 horas), en los últimos 10 años, y en ambos casos relacionadas con la atención a personas en el domicilio o en viviendas tuteladas, siempre que al menos una parte de su tiempo de experiencia profesional se haya desarrollado o se esté desarrollando en Castilla-La Mancha.

Quedan excluidas de este procedimiento aquellas personas que tengan el título o certificado siguientes, o bien estén matriculadas en el ciclo formativo o curso conducentes a su obtención:

- ✓ Título de Formación Profesional de:
  - “Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia” o
  - “Técnico en Atención Sociosanitaria”
- ✓ Certificado de Profesionalidad de “Atención sociosanitaria a personas en el domicilio”

**PLAZAS CONVOCADAS:** 3.000 plazas.

**ÓRGANOS GESTORES:** Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía en cada provincia.

**INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:** en los centros del Anexo V (Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía, Oficinas de Empleo y Emprendedores y algunas CEPA e IES de la región; consultar Anexo V).

**PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** El plazo es de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación en DOCM; es decir, **hasta el 13 de diciembre**.

Las solicitudes se presentarán **preferentemente de forma telemática** a través de la Oficina virtual de la Consejería de Empleo y Economía <https://e-empleo.jccm.es/OVI/>.

Para ello, bastará con que tengas un usuario y contraseña (si no dispones de DNI electrónico o Certificado digital de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre). Puedes solicitar tu usuario y contraseña en el siguiente enlace: <https://e-empleo.jccm.es/OVI/jsp/instrucciones.jsp#SOLICITUD>, en tu oficina de Empleo y Emprendedores, en los Servicios Periféricos de la Consejería de Empleo y Economía o en las Unidades Locales de Gestión de Empleo que tengan suscrito convenio a tal efecto.

### **PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LA ANTERIOR CONVOCATORIA:**

Las personas que participaron en la anterior convocatoria y deseen optar a ésta, deberán presentar una nueva solicitud, pero **sólo se les exigirá la presentación de aquellos documentos** que no aportasen en su día debidamente cumplimentados, y aquéllos que acrediten circunstancias o méritos posteriores a la fecha de entrada en vigor de la Orden de convocatoria del procedimiento anterior: **4 de enero de 2011**.

#### LISTADOS DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS Y LISTADOS DE SELECCIONADOS Y RESERVA:

Todos los listados de personas admitidas/ excluidas y los de personas seleccionadas/ en reserva se harán públicos por las siguientes vías:

- En los tabloneros de anuncios de las Oficinas de Empleo y Emprendedores.
- En el Portal de Orientación profesional (<http://pop.jccm.es>)
- En la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ([www.jccm.es](http://www.jccm.es))
- En el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es))

**Es imprescindible estar pendiente de consultar los listados PORQUE NO SE NOTIFICA INDIVIDUALMENTE A LOS SOLICITANTES.**

#### BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN:

Cuando el número de personas admitidas al procedimiento sea superior a las plazas convocadas (3.000) se aplicará el siguiente baremo para determinar las personas seleccionadas:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- **2 puntos/año** de experiencia contrastada en vida laboral
- **0,16 puntos/mes** trabajado para periodos inferiores al año.

FORMACIÓN:

- **0,05 puntos por cada 10 horas** de formación (incl. las prácticas no laborales)

OTROS:

- En caso de pertenecer al colectivo de mujeres maltratadas protegidas por la ley 5/2001, de 17 de mayo, de Prevención de Malos Tratos y Protección de las Mujeres Maltratadas de Castilla-La Mancha: **1 punto**.

#### FASES DEL PROCEDIMIENTO:

Una vez seleccionada una solicitud para su participación en el procedimiento, la acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.

#### PAGO DE TASAS:

**NO SE PAGA TASA EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD. SÓLO DEBEN ABONAR TASAS LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS.**

**FASE DE ASESORAMIENTO: 24,48 € a pagar en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de dicho listado. NO SE AVISA A LOS SELECCIONADOS**

**FASE DE EVALUACIÓN: 12,24 € por cada UC** que se solicite evaluar, a pagar **en el plazo máximo de cinco días hábiles** desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que cuenten con informe favorable del asesor.